



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2013, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de los servicios de atención a las familias desde el 1 de enero de 2012 hasta el 11 de julio de 2012. (2013060988)

Una vez resuelta la convocatoria de ayudas para financiar los Servicios de Atención a las Familias desarrollados desde el 1 de enero de 2012, hasta el 11 de julio de 2012 (Orden del Consejero de Salud y Política Social de 28 de diciembre de 2012, DOE n.º 5, de 9 de enero de 2013), procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según establece el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 28 del Decreto 131/2012, de 6 de julio, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2012 y 2013. En su virtud,

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a Municipios, para el desarrollo de un Servicio de Atención a las Familias desde el 1 de enero de 2012, hasta el 11 de julio de 2012, especificando beneficiario, cantidad y proyecto objeto de financiación; por importe de 89.832,81 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02 252A 460 proyecto 2007 14003 0001 "Programa de Intervención con Familias", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013.

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas a las Mancomunidades, para el desarrollo de un Servicio de Atención a las Familias desde el 1 de enero de 2012, hasta el 11 de julio de 2012, especificando beneficiario, cantidad y proyecto objeto de financiación; por importe de 92.309,83 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02 252A 461 proyecto 2007 14003 0001 "Programa de Intervención con Familias", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013.

Tercero. La Dirección General de Política Social y Familia, notificará individualmente a los beneficiarios, las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.

Cuarto. La concesión de las subvenciones esta sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 131/2012, de 6 de julio, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2012 y 2013, modificado por el Decreto 252/2012, de 18 de diciembre.

Mérida, a 7 de junio de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social
PD El Director General de Política Social y Familia
(Resolución de 26 de septiembre de 2012,
DOE n.º 197 de 10 de octubre de 2012),
JUAN BRAVO GALLEGO

**ANEXO I**

MUNICIPIOS	CANTIDAD	PROYECTO
BADAJOS	13.107,00€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
PLASENCIA	13.011,73€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
OLIVENZA	13.107,00€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
DON BENITO	13.107,00€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
MONTIJO	9.054,08€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
ZAFRA	13.107,00€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
ALMENDRALEJO	13.107,00€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
MIAJADAS	2.232,00	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
TOTAL	89.832,81	

ANEXO II

MANCOMUNIDADES	CANTIDAD	PROYECTO
MANC. DE MUNICIPIOS LA SERENA	35.000,00€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA	20.602,66€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
MANC. CAMPO ARAÑUELO	3.847,68€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
MANC. DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO	13.333,20€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
MANC. INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	19.526,29€	Servicio Atención a Familias (1 enero de 2012 hasta 11 de julio de 2012)
TOTALES	92.309,83	